



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA:
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TEATRO PARA MUJERES EMPRENDEDORAS**

1. ANTECEDENTES

El Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra las Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID y la Delegación de Unión Europea, -DUE-; tiene como objetivo principal apoyar a Guatemala en sus esfuerzos por reducir la violencia y la impunidad de los delitos contra la mujer, la niñez y la adolescencia a través de la intervención Programa Espacio Público, Equipamiento y Formación para el Empoderamiento y la Promoción de la Prevención de la Violencia de Género en la Ciudad de Guatemala.

La Municipalidad de Guatemala, consciente de la existencia del problema de violencia en contra de las mujeres y las niñas y las desigualdades existentes en distintos ámbitos entre mujeres y hombres, realiza esfuerzos locales y se alinea en el cumplimiento de mandatos nacionales e iniciativas internacionales enfocados en contribuir a transformar la situación de desventaja.

En ese contexto, la Municipalidad de Guatemala crea en el año 2016, la Dirección Municipal de la Mujer la cual formula la Política y Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres durante su Ciclo de Vida 2019-2027, aprobada por el Concejo Municipal, que define 4 ejes de trabajo: 1. Ciudadanía y participación en igualdad de condiciones, 2. Impulso a la autonomía económica de las mujeres, 3. Metrópoli, barrios y espacios públicos incluyentes, seguros, sostenibles para todas y todos con capacidades resilientes, 4. Fortalecimiento de las capacidades municipales en género para la igualdad entre sus habitantes. Cada uno de estos ejes contiene programas, proyectos o productos, intervenciones, metas propuestas en un horizonte de diez años de trabajo. En dicho instrumento, se reconocen condiciones diferenciales de las mujeres del municipio de Guatemala, por lo que la municipalidad capitalina ha impulsado acciones y estudios como: Acoso Sexual y otras Formas de Violencia Sexual contra las Mujeres y Niñas en Espacios Públicos de la ciudad de Guatemala, que se convierten en documentos valiosos para mejorar y poner en la agenda nacional, la atención a las mujeres a través de diversas actividades que fomenten su desarrollo en coherencia a otros planes y políticas públicas de gobierno a favor del avance y desarrollo integral de las mujeres.

La sostenibilidad de los espacios públicos recuperados y seguros es un componente vital y uno de los desafíos de la Municipalidad de Guatemala, por



Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

ello impulsa proyectos que van más allá del mejoramiento físico, considerando aspectos sociales, económicos y ambientales que aseguren la integridad de las áreas intervenidas y garanticen su activación y mantenimiento para el beneficio de la ciudadanía, lo cual es fundamental para albergar y estimular las interrelaciones humanas sanas e inclusivas.

En tal sentido, con el objetivo de potencializar la participación y empoderamiento de las mujeres a través del teatro se ha planificado el desarrollo de un proceso de formación y capacitación que permita expresar, verbalizar a través del arte, situaciones de violencia a la que están expuestas las mujeres en el ámbito público y privado, facilitando herramientas que fortalezcan las habilidades artísticas y de liderazgo participativo, conocimiento de derechos humanos y derechos de las mujeres y fortalecimiento de la autoestima como elementos catalizadores para el empoderamiento y desarrollo integral, que propicie iniciativas de generación de recursos económicos que contribuyan al rompimiento de la cadena de dependencia económica para salir de los círculos de violencia o prevenir el riesgo de violencia a la que están expuestas las mujeres y las niñas.

Para la participación activa de las mujeres en el espacio público es necesario propiciar alternativas de expresión artística que den paso a espacios de esparcimiento, así como de análisis, reflexión y generación de actividades que impulsen espacios seguros, participativos que impacten en la vida de las mujeres y las niñas; asimismo a largo plazo, sumar a estrategias e iniciativas existentes que promuevan la activación económica de forma ordenada y formal mediante la utilización de los espacios públicos recuperados como articuladores en el desarrollo de la ciudad segura.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Desarrollar un proceso de formación y capacitación en artes escénicas para fortalecer la creatividad y el intercambio de experiencias de vida de las mujeres, como herramienta de desnaturalización de la violencia contra las mujeres y niñas de la ciudad de Guatemala.

Objetivo específico:

Implementar un programa de formación y capacitación para 20 mujeres brindándoles contenidos teóricos y prácticos en artes escénicas, que les permita desarrollar habilidades de liderazgo participativo, conocimiento de derechos y autoestima que generen resiliencia y autonomía económica.

Municipalidad de Guatemala

21 calle 6-77, zona 1, Palacio Municipal 5° Nivel
Ciudad de Guatemala - +502 2281-8153



Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

3. DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Fotocopia acta de constitución de la empresa o institución
- Fotocopia de DPI de la persona individual o representante legal
- Constancia de inscripción y modificación del Registro Tributario Unificado (RTU).
- Fotocopia del nombramiento de la persona representante legal
- Documentos que acrediten experiencia en capacitación en formación de teatro.
- Declaración jurada en original debidamente firmada por la persona oferente o representante legal, en la que manifieste, que tiene experiencia en programas de formación y capacitación en artes escénicas, utilización de metodologías participativas y facilitación de actividades de capacitación, en actuación, expresión corporal, voz y dicción, emprendimiento y maquillaje.
- Propuesta Técnica y Económica.

4. RESPONSABILIDADES DE LA PERSONA, EMPRESA O INSTITUCIÓN CONTRATADA

- Presentar una propuesta metodológica del desarrollo del programa de formación y capacitación teatral para mujeres desde un enfoque de derechos, los cuales deben ser validados y aprobados con el personal del Programa Mujer Acción Incidencia de la Dirección de la Mujer, de la Municipalidad de Guatemala, realizando los posibles ajustes de ser el caso
- Elaborar el programa y cronograma de formación.
- Participar en las reuniones de coordinación y ejecución de actividades.
- Escribir un libreto de obra que se elabore con aportes de las participantes.
- Presentación y montaje de una obra de teatro resultado del proceso de formación y capacitación.



Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

- Organización y presentación de la obra de teatro resultado del proceso de formación y capacitación en coordinación con personal del Programa Mujer Acción Incidencia de la Dirección Municipal de la Mujer.
- Elaboración de informes mensuales del desarrollo y participación del programa de formación y capacitación de teatro para mujeres. Con evidencia de progreso en desarrollo de competencias inherentes al proceso de formación y capacitación

5. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

- Documento de contenido con la metodología de los cinco módulos: Actuación, Expresión corporal, Voz y Dicción, Emprendimiento y maquillaje artístico.
- Listado de 20 mujeres de la ciudad de Guatemala capacitadas a través del programa con una duración de 160 horas.
- Documento final de Informe del proceso de formación y capacitación de 20 mujeres de la ciudad de Guatemala, por medio de un programa de conceptos y herramientas teatrales de 160 horas lectivas de duración.
- Documento con el libreto de la obra teatral que se presentará.
- Montaje de obra teatral con mensajes de resiliencia que evidencia las posibilidades de empoderamiento de las mujeres con el cambio de actitudes, mentalidad y comportamiento.
- Documentación fotográfica de alta resolución del proceso de formación.
- Informes mensuales de avances del proceso de formación teatral.

6. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

La supervisión y seguimiento de la consultoría estará a cargo del equipo del Programa Mujer Acción Incidencia de la Dirección de la Mujer de la Municipalidad de Guatemala.



Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

7. CONFIDENCIALIDAD

- Todos los productos enlistados en el punto 6. Los PRODUCTOS DE LA CONTRATACIÓN, deberán ser entregados en formato digital, editable y/o físico según lo indicado por la Dirección de la Mujer para cada producto y no podrá distribuir de ninguna forma la información compartida o recopilada en relación al proyecto asignado o del Programa.
- Todo el material producido durante y como resultado de esta contratación será propiedad intelectual de la Municipalidad de Guatemala en co-titularidad con AECID y la Unión Europea.
- La persona, empresa o institución contratada guardará confidencialidad sobre la información que obtenga como parte del desarrollo del proyecto y obligaciones del contrato, por lo que se compromete a que cualquier información directa o indirectamente recibida, será tratada con confidencial, no pudiendo ser revelada ni cedida a un tercero sin la autorización escrita de la Municipalidad de Guatemala o AECID.

8. PLAZO Y FORMA DE PAGO

La Consultoría cubre un período de contratación de cinco (5) meses calendario a partir de la firma del contrato.

- El primer pago (del 30% del valor contratado) se realizará al terminar el primer mes de capacitación y formación de teatro para mujeres, con la entrega a satisfacción y aprobación del informe mensual.
- El segundo pago (del 30% del valor contratado) se realizará al terminar el tercer mes de capacitación y formación de teatro para mujeres, con la entrega a satisfacción y aprobación del informe mensual.
- Un tercer pago (del 40% del valor contratado) se realizará al finalizar el quinto mes con la entrega a satisfacción del informe final y aprobado de la formación teatral en el tiempo establecido



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

con listados de participación con su respectiva evaluación resultados.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la calificación de las ofertas se aplicarán los criterios de evaluación siguientes:

	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS	PORCENTAJES	
a.	Precio de la oferta		30 %
b.	Experiencia en formación de capacitación y elaboración de talleres y obras de teatro y montaje de obras. Según declaración jurada		20 %
c.	Experiencia en teatro con mujeres desde la perspectiva de género enfocadas a para la sanación de violencias, según declaración jurada.		20 %
d.	La persona oferente, empresa o institución que tenga más tiempo de estar en el mercado teatral obtendrá 15%		15 %
e.	Constancia de acreditación y certificación por el Ministerio de Educación		15 %
	TOTAL		100 %

Fórmula para la determinación de porcentajes, según criterios de evaluación:

a) Precio de la oferta (30 Puntos)

La persona oferente, empresa o institución que oferte el menor precio, se le calificará con el treinta por ciento (30%) y a los demás por medio de la regla de tres inversamente proporcional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = (Pb/Po) * X$$

Dónde:

P = Resultado que se aplica a la calificación del precio ofertado.



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

Pb = Precio más bajo ofertado.

Po = Precio de la persona oferente, empresa o institución que se está calificando.

X = Ponderación del precio asignado.

b) Experiencia en capacitación teatral (20 Puntos)

El proponente debe acreditar una experiencia que comprenda actividades relacionadas con las especificaciones de la consultoría para realizar talleres de formación teatral para mujeres

Declaración jurada en original debidamente firmada por la persona oferente o su representante legal, en la que manifieste, que tiene experiencia en programas de formación teatral para mujeres, utilización de metodologías participativas y facilitación de actividades de capacitación, en actuación, expresión corporal, voz y dicción, emprendimiento y maquillaje.

c) Experiencia en teatro con perspectiva de género (20 Puntos)

Experiencia en teatro con perspectiva de género enfocadas a la sanación de violencias, enfocado a prevención y atención a casos de violencia contra las mujeres en el espacio público o consultorías similares, Para certificar la experiencia requerida, la persona oferente debe presentar: Declaración jurada en original debidamente firmada por la persona oferente o su representante legal, en la que manifieste, que tiene experiencia en teatro con perspectiva de género.

d) Tiempo de estar en el mercado impartiendo programas de capacitación y formación teatral 15%.

La persona oferente, empresa o institución que tenga más tiempo de estar en el mercado, impartiendo programas de formación teatral obtendrá (15%). A las demás personas oferentes, empresas o instituciones se les calificará con el puntaje que resulte de la aplicación de la fórmula siguiente:

Menor tiempo x 15%

Mayor tiempo N

Tiempo N= oferta subsiguientes según orden

Municipalidad de Guatemala

21 calle 6-77, zona 1, Palacio Municipal 5° Nivel
Ciudad de Guatemala - +502 2281-8153



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

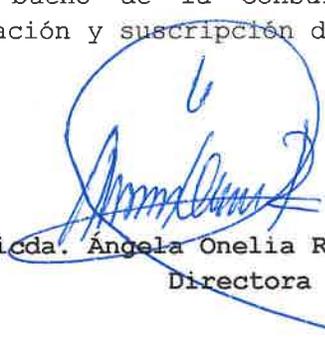
e) Acreditación y certificación del Ministerio de Educación 15%

La persona oferente, empresa o institución que presente la constancia de acreditación y certificación por el Ministerio de Educación, obtendrá el 15%.

En todos los casos la adjudicación se realizará determinando la oferta más conveniente y favorable para los intereses de la Municipalidad de Guatemala y Dirección Municipal de la Mujer que cumpla con las condiciones establecidas en estos documentos.

**NO OBJECCIÓN PREVIO POR PARTE DE AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO - AECID -.**

Dado que se trata de adquisiciones co-financiadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID y la Delegación de Unión Europea una vez efectuada la evaluación de las ofertas, el informe será trasladado con la propuesta de adjudicación a la Consultoría de Apoyo y Monitoreo del proyecto para la obtención de su visto bueno. Una vez recibido el visto bueno de la Consultoría, la Entidad Contratante procederá a adjudicación y suscripción del acta administrativa.


Licda. Ángela Onelia Roca Álvarez
Directora

